Lúnes 1 de Enero de 1886 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Núm. [illegible]

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

# FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

| | | |
|---|---|---|
| CAPITAL | $ M/N. | 0.60 |
| PROVINCIAS | » | 0.75 |
| EXTERIOR | » | 1.00 |
| NÚMERO ATRASADO | » | 0.05 |

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA ... DE B. A. ... PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## NUESTROS SUSCRITORES

**La Administracion ruega á los señores suscritores de la campaña é interior cuyos abonos vencen el 31 de Diciembre de 1885, se sirvan renovar su suscricion, para no sufrir interrupcion en el recibo del diario.**

## TELEGRAMAS

Jujuy, Diciembre 2.—A FIGARO—El General Uriburu hizo al Sr. Linares un telegrama manifestándole, que el Inspector de telégrafos Justiniano Lascano dijo á un diputado, que mediante trabajos prévios, la destitucion de este buen empleado era un hecho.

Este telegrama lo hizo conocer Linares de todo el mundo, y entonces Lascano se dirijió á Uriburu diciéndole, que era él quien olia á finado.

Uriburu cree que esto importa una violacion del secreto del telégrafo, y entabla contra Lascano una acusacion.

Como la causa vendrá al Juzgado Federal, allí se vindicará Lascano, demostrando al General que no es él quien va á manchar su reputacion conquistada en quince años de servicios consecutivos en el telégrafo.

Pido á FIGARO su palabra imparcial en favor de un buen empleado, á quien la pasion política pretende perjudicar.—*Corresponsal.*

## LA FAMILIA FELIZ

Hará unos quince años, ví en Nueva York, en exposicion, una coleccion originalísima de animales.

Esto es caso, no es cuento.

«La familia feliz», así la llamaba su dueño, Fineas J. Barnum, calificado por la prensa yankee, por cierto périto en la materia, como «The greatest humbug of the age»!

Barnum había conseguido reunir y mantener en una vida tranquila y armónica á los animales de naturaleza mas antagonista.

La hiena se acostaba pacífica al lado del cordero.—El zorro se paseaba silenciosamente alrededor de su amiga la gallina, y sobre el lomo de un gato colosal reposaba un raton anciano, meciéndose suavemente, y gozando de una seguridad completa.

Todo ahí respiraba amor, dulzura, y aquella paz del alma que solo nace del bienestar.

¿Cómo ha podido Vd. conseguir esto? preguntéle á Barnum.—Muy sencillamente, me contestó.—Hartándolos! Son felices porque ya no les cabe mas. El dia que tengan hambre se devorarán.

El fatal prognóstico de Barnum se cumplió. Un dia el cuidador se olvidó de darles de comer, y en media hora, de todo aquel paraiso terrenal no quedaron mas que tres colas solitarias, testigos mudos pero eficaces de los efectos tremendos del hambre!

No nos figurábamos entónces que á principios del año 1886, y en nuestro país, veríamos reproducida la *Familia Feliz.*

Y sin embargo, es un hecho.

Ahí la teneis y en una misma jaula.—Hay una hiena que parece mansita, pero el cintillo punzó que ostenta en el cuello, del mismo color de sus fauces sangrientas, demuestra que solo dormitan sus instintos salvajes.

Hay un zorro, bien repleto, pero así mismo vivaz é inquieto. Hay un perezoso gato clerical, ocultando sus uñas afiladas; lustroso está de gordo. Es el mimado de las damas y el recurso infalible de los pobres de espíritu que padecen de piés frios en el invierno de la vida. Unas cuantas lauchitas liberales flacas y rabonas, se arriman temblorosas al gato, buscando vida y calor. Su aspecto malsano demuestra que no están bien ahí.

Y finalmente, allá en un rincon, hay un gallo raro, de cresta amarilla y de plumaje desteñido.

¿Qué hace aquí este gallo? Dejadlo; está bien ahí. Tiene un rol único é inconsciente. Como el gallo bíblico, tiene que cantar tres veces, cuando lo traicionen á su amo y señor!

¿Y quién es el Barnum argentino que ha realizado este triunfo fenomenal?

Ese es un secreto—pero el cuidador encargado de mantener aquello en paz, todos los conocemos, es nuestro paternal don Bartolo!

Mal cuidador tiene aquello!

Miren que es muy distraido!

El dia en que les falte el alimento, ó no sea este del gusto general, ó en el dia en que Don Bartolo se duerma pensando en una revolucion, ese dia será el tremendo, ese dia será el nuestro!

Pregunto yo ahora ¿qué ideas, qué principios, qué grandioso programa forman la cadena de oro que enlaza á estos reconciliados de veinte y cuatro horas?

Qué sacerdotisa misteriosa es aquella que santifica esta union curiosa de la «calamidad» con los «restos seniles del año cuarenta», y los lleva penitentes á comulgar ante los altares sagrados de Leon XIII?

Sres. clericales francamente, esto no es moral!

Es lícito aconsejar y predicar á los grandes pecadores, mas las Sagradas Escrituras os prohiben terminantemente traficar con ellos.

Sobre todo os estais engañando mútuamente.—Cada uno ha hecho ya su reserva mental y piensa en definitiva hacer lo que mas le conviene.

Pretender que haya buena fé en una sociedad formada para asaltar la cosa pública y esplotarla, es tener demasiada confianza en nuestra viciosa naturaleza política.

Durará mientras dure el provecho ó prometa el éxito.

El dia en que les falte el alimento, ó se contrarien los intereses, ese dia se pelearán y se devorarán como se devoraron los gatos de Kilkenny, qne se tragaron los unos á los otros hasta que no quedó mas que la cola del último!

## POLÍTICA

Es fundamental el artículo escrito por *La Nacion* de ayer:—*libertad, igualdad, fraternidad!*

Pero es el caso que, todo aquel guiso de fraude electoral, no es mas que una consecuencia de causas anteriores.

Autor: D. Bartolo.

Los pueblos sufren las consecuencias de sus propios errores....

....Y como los errores de D. Bartolomé Mitre son *personales* del pueblo argentino, no hay mas que aguantar la mecha.

Y la aguantamos!

Estos efectos del fraude, sobre los cuales declama *La Na ion* de ayer, no son mas que una consecuencia de antecedentes anteriores.

El aútor de los fraudes é irregularidades anteriores en la República Argentina, es ei General D. Bartolomé Mitre.

Comenzando por Sarmiento y acabando por el último jovenzuelo que ha tratado estos asuntos, todos le han reconocido ese mérito.

El fué el primero—y será el último—en burlar la ley electoral.

Todo lo que es fraude en el presente, todo lo que es pillería, todo lo quo es irregularidad, ha tenido su orígen en los tiempos en que Mitre era la ley, el derecho, la legalidad.

Desde entónces vienen estos males: lo que *La Nacion* dice hoy como una novedad, no es mas que una consecuencia de aquellos antecedentes.

Fué don Bartolomé Mitre, despues de la batalla de Caseros, quien enseñó á los argentinos el jueguito de la falsificacion por la violencia ó por la astucia.

Es el primer falsificador.

## CHEZ FACUNDO

«Siempre pidiendo», es la divisa de D. Facundo; por mangas ó por faldas, no escribirá una línea en que no se reconozca su aficion á la mendicidad.

Pide cuando habla, pide cuando escribe, pide cuando canta; su canto es el *cric-cric* de las ranas, y así se pasa la vida *el mucha ho del cura.*

Apareció el respetable Bello, de quien Facundo quiso copiar hasta el modo de andar.

Solo este notable gramático americano precedió á Facundo en la prensa; pero en cambio, Facundo lo precedió á él, en pronunciar la *a* con la boca abierta.

De modo que la *a*, antes de Facundo, se pronunciaba con la boca cerrada?

Si no está en la locura furiosa, anda cerca el émulo de Pascualon Diaz.

D. Facundo, que no gusta de mas versos que los que le dedican á él, como alabanza, porque no es capaz de arreglar un dístico en veinte años, en su desorganizada mollera, dió una *soirée lírico-literaria.*

Pero ignora el orígen, uso é influencia de la poesía en la historia de la humanidad.

Es el aborto estrafalario de la audacia, que ha escrito un folletin mamarracho en Chile, hace mas de treinta años, y halló un gobierno rico y complaciente que le costée la impresion de ese folletin, por respeto á las canas, que á unos sirven de aureola y á otros de mina esplotable.

Facundo, que habla de la Ilíada y la Eneida, sin haberlas entendido, porque su espíritu *montaraz* no está preparado para entender nada, mas que el valor de las tierras públicas y los grados militares que reditúan dinero, ha hecho una conferencia lírico-literaria, tan solo para leer un capítulo *mercantil* del prospecto de una cosa á que el llama libro, y que no es mas que una cadena de *pamplinas* sin fondo científico, ni forma literaria.

En la conferencia, salieron á relucir retratos hechos por una señorita Sarmiento, gambetas hechas por un jóven Sarmiento, y pavadas dichas por un viejo Sarmiento.

En la parte musical no hubo Sarmientos, por casualidad.

A esto llama Facundo movimiento literario.

Este movimiento esta reducido á la casa de Sarmiento y á la palabra de Facundo (Rojo), que se propone esplotar en beneficio propio el nombre del Coronel Muñiz.

Hé aquí lo que Facundo llama: *soirée lirico-literaria.*

Donde está la literatura?

Pasamos por alto la pintura (dos retratos al óleo de que viene hablando Facundo hace cinco años).

No hay literatura, donde no hay literatos, y Facundo no sabe lo que es un literato.

Los rastreadores no pueden hablar de bellas letras, sino de las letras de banco con que el patron remunera sus trabajos.

Que se lo cuente á Benavides!

## BATALLON CARO

Legionarios del presupuesto parecen los señores Pizarro de Córdoba.

Cuestan á la República, segun declaracion de ellos, mas que lo que podrían costar cien familias agricultoras, compuestas de diez individuos cada familia.

Hé aquí al toro Pizarro, esplicando este fenómeno:

«En 1879, el coronel Don Manuel E. Pizarro fué elegido diputado al Congreso de la Nacion por la provincia de Córdoba, puesto que ha servido hasta la última renovacion de aquel.

El señor D. Teodosio Pizarro fué diputado provincial hasta 1881, que se ausentó á Buenos Aires. D. Laureano A. Pizarro es actual diputado provincial despues de varias reelecciones, como lo es tambien el señor Don Enrique Pizarro.

Don Manuel D. Pizarro, Diputado y Senador Provincial, en la Provincia de Santa Fé, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Ministro de Gobierno de aquella Provincia, Senador Nacional mas tarde, Ministro de Instruccion Pública de la Nacion, despues, Diputado Nacional en seguida, Vocal de la Suprema Córte Federal, con el voto del mismo señor Gavier, y finalmente actual Senador Nacional, por la Provincia de su residencia anterior».

Qué familia cara! Ni que llevara el apellido Sarmiento!

## CÓMPUTO ELECTORAL

*El Interior* de Córdoba, en un artículo que está destinado á hacer sensacion en el debate presidencial por la exactitud de las cifras que contiene, trae los siguientes datos, en que se prueba con números y nombres que el doctor Juarez será el Presidente de la República.

Hé aquí lo que dice y lo que no tiene refutacion:

« Ahora bien—por las manifestaciones públicas que ha presenciado toda la nacion, y por las seguridades personales que se poseen, el Dr. Juarez cuenta positivamente con las siguientes provincias, que representan estos votos:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital | 22 | Santiago | 18 |
| Córdoba | 26 | Catamarca | 10 |
| Entre Rios | 18 | San Luis | 10 |
| Corrientes | 16 | San Juan | 10 |
| Mendoza | 12 | Rioja | 8 |
| Salta | 12 | Jujuy | 8 |

Todas estas provincias, inclusa la capital, dan al Dr. Juarez una mayoría de ciento sesenta votos contra sesenta y dos que poseen los coaligados.—Como para ser electo Presidunte se requieren ciento diez y siete, resulta que al candidado del partido Nacional le queda todavia un sobrante de cincuenta y tres votos.

Puede darles á los coaligados los treinta y cuatro votos que representan la Capital y Salta que ellos arbitrariamente se asignan, y le sobran aun diez y nueve para ofrecérselos al mas pobre de los coaligados, y quedar todavía completamente triunfante.

El Senado, este año, se hallaba compuesto en la siguiente forma:

*Juaristas*—Mendoza, Zapata, Juarez Celman, Cortez, Gil, Rodriguez, Navarro, Cambaceres, Barros, Civit, Ortiz, Oliva, Carrillo, Nouguez y Rojas.

*Coaligados*—Alvear, Rocha, Pizarro, Baltoré, Febre, Gelabert, Baibiene, Dávila, Igarzabal, Santillan y Moyano.

*Salientes*—Cambaceres, del Valle, Civit, Cello, Gelabert, Igarzabal, Bárcena, Carrillo, Avellaneda y Santillan.

Para el año próximo se hallará en esta situacion, atendiendo los estados que deben elegir y los candidatos que desde ya se le designan en la opinion.

*Juaristas*—Juarez Celman, Cambaceres, reelectos por la capital, Mendoza, Cortez, Zapata, Gil, Rodriguez, Navarro, Barros Ortiz, Oliva, Nouguez, Rojas, Domingo Perez, en reemplazo de Carrillo, Eugenio Tello en vez de Bárcena, Benegas en lugar de Civit, Derqui en el de Gelabert, Silva en el de Santillan, y un senador mas por San Juan.

*Coaligados*—Alvear, Rocha, Pizarro, Baltoré, Febre, Baibiene, Dávila, Moyano, N. N. por Buenos Aires y N. N. por Santa Fé.

En el Senado habrá, pues, una mayoría de ocho votos.

La Cámara de Diputados, teniendo en cuenta la renovacion, ha quedado en esta forma:

*Juaristas*—Acosta, Belisario, Albarracin, Bertran, Bustos, Cárcano, Corvalan, Crespo, Fernandez, Torrent, Gomez, Malbran, Perez, Posse, Pujol, Vedoya, Roca, Rodriguez, Berdia, Ruiz de los Llanos, Serú, Solari, Sosa, Tagle, Yofre, Iramain, Zavalla y [illegible].

*Coaligados*—Arauz, Araujo, Barra, Calvo, Cano, Castro, Gallo, Gil, Gorostiaga, Lainez, Paz, Teran y Vidal.

El partido juarista tiene despues de la renovacion de la Cámara, veintisiete votos contra trece, es decir, catorce votos de mayoría.

Intragda la Cámara, se agregarán á estos tres diputados por Córdoba, dos por Mendoza, cuatro por la Capital, uno por Jujuy, uno por la Rioja, dos por Salta, seis por Entre Rios, uno por San Juan, tres por Corrientes, tres por Catamarca, tres por Santiago.

Los coaligados solo se aumentarán con dos por Santa Fé, tres por Tucuman y nueve por la Capital.

De manera que en el próximo año de 1886, los juaristas tendrán en la Cámara de Diputados cincuenta y siete votos, contra veinte y siete de los coaligados, ó lo que es lo mismo, una mayoría de treinta votos, que es una cifra enorme en el seno de un parlamento.

Si llegase á decidir el Congreso, el caso estremo en que nos podemos colocar, y moralmente imposible dada la situacion política del país, no puede ser dudosa, pues, la eleccion del Dr. Juarez Celman para ocupar la Presidencia de la República».

## PALOTES

### Carta

Dende que estube en el pueblo
Y en «el remojo» me ha visto,
Me le hice perdiz, paisano,
Como carancho en su nido.
No piense que por beleta,
Porque lo mesmo lo estimo;
Pero el que tiene majada
No la deje en el rocío,
Es un refran de mi padre
Que era un gaucho de lo fino,
Y son como ñudo ciego
Para refranes los indios.
Voy, pues, á darle noticias
De Antuco, su fiel amigo.
Estoy por hacer el rancho
Dende el año ochenta y cinco,
Porque ya sabe, aparcero,
Que tengo comprado el sitio,
Apalabrado, se entiende,
Que para el caso es lo mismo,
Ha pelechao el rodeo
Y alguna cosa ha llovido,
Aunque se hallaban tan secos
El trébol y el espartillo,
Que rodaban á montones
Sobre del terreno limpio,
Y tan solo apunta agatas
Alguno que otro pastito.
La china está mas contenta,
Porque se le hace que vido
Alumbrar á la distancia
Una luz en el camino,
Cual si en medio de una noche
Negra como coginillo,
Hiciera cancha la luna
Y alumbrara de lo lindo.
Ansina son de la vida
Las variaciones, amigo;
Tan pronto envuelven las nubes
El rancho de un afligido,
Mientras haciendo gambetas
Hace en el cielo camino
El relámpago, y el trueno
Nos aturde los oidos,
Como enciende sus fogatas
El viejo sol de los indios,
Y al alumbrarnos del alma
Los oscuros laberintos,
Retozan en nuestra frente
Como alegres corderitos
Las esperanzas, los sueños
Que en ella estaban dormidos,
Y el gaucho con mas coraje
Le juega risa al destino.
Pero, á qué seguir, paisano,
Cuando es usté tan ladino
Que á media palabra entiende
Mucho mas de lo que digo?
Le iba diciendo que tengo
En el año que ha venido
Mas coraje y esperanza
Que en el viejo ochenta y cinco.
Si de esta vez no alcanzamos

No hacemos cria azuleja
Ni con el demonio mismo.
La mujer y los muchachos
Estrenaron los vestidos
Que el patron les ha mandao.
Pucha que les sientan lindo!
Las lanas están muy bajas
Por eso aun no he vendido.
El gañado está parejo,
La tropilla ha revivido;
Los melones y las sandías
No pueden estar mas lindo
Le mandaré las primeras,
Que ahora tengo carrito,
Pa que las pruebe y me diga
Si ya estoy bueno pa gringo,
Pues ya sabe que el paisano,
Si no es domar un potrillo,
Enlazar y andar alzao,
Jugar al truco el domingo,
Tirar la taba, hacer tientos,
Barajar y uñir novillos,
Florearse en la guitarra,
Y atarle la cola al pingo,
No sabe ni darse güelta.
Son mas baquianos los gringos
Que saben plantar verduras
Arar y cortar el trigo,
Siendo á la vez estancieros
Y acopiadores de lino.
Así nos llevan doblados
En plata á los argentinos.
Estamos viviendo al ñudo
De purito presumidos,
Y por mi parte aparcero,
Voy á ver si los tragino
Aprendiéndoles las mañas,
Ni aunque sea los domingos,
En lugar de varear guachos
Y andar pelando el cuchillo.

ANTUCO.

## COSAS DE CASA

El comité bernardista, en su última sesion resolvió espulsar de la comision á un *doctor* por *traidor*.

Ese debe ser Rocha; aunque lo quieran ocultar, no pasará desapercibido.

---

De los diez italianos ahogados en la laguna Sotubal, se hallaron dos entre las vigas de un puente que se construye en la boca de la laguna.

Hé aquí como cuenta el hallazgo, un diario de Santa Fé:

«Francisco Pacífico y Agustin Gunighanejo es el hombre de los que allí se encontraron abrazados uno de otro.

Presentaban un cuadro triste y conmovedor á las personas que los veian.

Pacífico tenia en un bolsillo del pantalon 500 pesos m/n.

El Domingo á las cinco fué hallado por los marineros, enredado en las cadenas de un buque.

Media hora despues, hallaron el último de los náufragos, Rafael Patiolocio. en el paraje denominado «Los Seibos»; la cantidad de dinero que este tenía era 167 pesos 20 cts. m/n.

Inmediatamente el ayudante Correa le hizo dar sepultnra en el cementerio de Guadalupe».

---

*La Constitucion* está dando la última mano al retrato de Pilotto.

En el mismo lienzo que le sirve para el retrato, marca con algunas pinceladas maestras la Convencion platense, que tambien deja paqueta.

Quién habia de pensar, que despues de literato de gran aliento, era el Director de *La Convencion* pintor notable?

Hará el retrato de Pilotto, y será obra de mérito.

---

Los rochistas recibieron órden de atacar al Dr. Porcel de Peralta.

Por qué será?

Recien se le ocurre á Rocha que el Dr. Peralta debe ser insultado.

Habrán celebrado un acuerdo con los representantes del candombe para resolver este ataque? Lo habrán autorizado D. Bartolo y D. Bernardo, ó será cosa de Rocha solamente?

---

Los candomberos políticos ya echaron el ojo á los que han de ser Diputados y Senadores; pero no figura en la lista Cafayate, ni Rocha, ni la Union Católica.

Qué enjuague será este?

Pretenderán eliminar al platense, de todos los beneficios candomberos?

Si habrán tomado á Rocha por la *vendedora de pasteles?*

Pues para comerle los pasteles y arrimársele despues á él, se necesita estómago.

---

Un banquero habla á un amigo del modo siguiente:

—Voy á liquidar.

—Qué ocurre para resolverse á liquidar una casa fuerte?

—Que el dinero está barato.

—Mejor; así serán mas pingües las ganancias.

—No hay ganancia posible, cuando se lucha con un Banco que dá dinero gratis.

—Siendo así, es otra cosa.

—Pues así es. Hace un año que todos tienen dinero, sin responder de él. Yo no puedo competir con el Banco Provincial, y liquido.

---

*Tres Pamplinas*, á quien *La Crónica* tiene cojido de una oreja, no pudiendo defenderse de su *titeador* enemigo, la emprende con el Correo.

Vamos, no sea vengativo leguito, qué culpa ... correo de que ... *Crónica* ... Vd. una paliza por dia?

Defiéndase, no sea maula, ó apele al Dr. Albarracin, para que, como Presidente de la Sociedad Protectora, le preste auxilio.

---

El sábado á las 11 a. m. se le cayeron los caballos del coche á Belisario.

Hubo que desengancharlos para que se levantáran.

Fatal anuncio!

Belisario empieza á *andar en la mala*.

Se le andará por caer el Banco de entre los dedos?

Nó; no ha de ser eso. Como nunca tuvo carruaje, hasta que se conchavó con Rocha, cree que los caballos de coche se alimentan con los arreos, y no les da de comer; por eso se caen.

Y qué cara puso el chino cuando salió del vehículo!

---

Escriben los rochistas, y llaman cosa escrita á lo siguiente:

«El año de 1885 ha sido para la República una continuada *etapa* de desgracias. Durante él hemos visto asomar *su faz al monstruo de la imposicion*, han caido bajo el puñal de asesinos pagados ciudadanos *nobles de corazon* por el único delito de formar en las filas opuestas al gobierno; durante él se han forjado las cadenas con que se aherreojará al país en un tiempo *tal vez no muy lejano*; y finalmente, en sus últimos dias se ha venido á saber que el primer magistrado de la Nacion ha suscrito un pacto vergonzoso *que implora la renta de la misma, para conseguir un exiguo puñado de oro con que seguir satisfaciendo las bastardas pasiones de los defensores de su oscura política*».

Hay individuos que se enamoran del sonido de las palabras, y el amor los ciega hasta no comprender lo que escriben.

Qué entenderá por *etapa*, el rochista que tantas barbaridades reunió en un solo párrafo?

A quién pertenecerá esa faz que *se asoma á un monstruo?*

Cómo escribe *el redactor* de la Butifarra!

En todo el artículo vá tirando de una correa á la *etapa*, y concluye con estas líneas:

«La negativa de Juarez podemos considerarla *como una solucion de continuidad de esos mismos abusos* y, mas aún, *como el hilo que ha de unir los pasados con los que se preparan*».

Esto se llama manejar instrumentos cuya aplicacion no se conoce.

Con qué, *solucion de continuidad es como hilo que ha de unir dos cosas!*

Qué lástima que cada hombre no se dedique á lo que sabe!

Cuántas ridiculeces se ahorrarian!

Estamos en los tiempos de Fedro!

## MAR DEL PLATA

Diciembre 31 de 1885.

Querido FIGARO:

Despues de algunos dias de permanencia en este pueblo, puedo recien enviarle las noticias prometidas; y, á fé que son dignas de ser conocidas por los numerosos lectores de su espiritual diario.

Mar del Plata es desde luego un pedazo de suelo mendocino enclavado en la pampa porteña, á noventa leguas al Sud de la Capital, sobre una espléndida ribera del Altántico, porque su suelo ondulado y de índole rocallosa, formando una série de colinas en órden ascendente desde tres leguas hácia el Oeste hasta el mar, tiene mayor similitud, ó completa similitud con los campos ondulados de Mendoza, y ninguna con la pampa llana y monótona que forma la mayor parte de la provincia de Buenos Aires.

Estos campos tienen, por otra parte una altura general muy superior á todos los de los partidos próximos que rodean el de Pueyrredon, y de esta manera se esplica que la temperatura general de esta comarca no exceda á 33° centigrados en pleno verano, mientras en Bahía Blanca, á cien leguas al Sud de Mar del Plata, el termómetro suba hasta 44°.

Estas circunstancias dan al aire atmosférico en esta region las condiciones singularmente salutíferas que corresponden al clima templado, al aire de sierra y al saturamiento de este por los aires del mar. De ahi que pueda decirse, sin temor de parecer exagerados, y á nombre de la esperiencia conquistada, que difícilmente se encontrará en la República Argentina, ni en la Uruguaya, un paraje que ofrezca mayores ventajas de salubridad para los que durante el estío, buscan el reposo de las fatigas del año, á la vez que el restablecimiento de las fuerzas perdidas, por medio de los baños de mar y los aires purísimos de una campiña senanosa.

Pero aparte de estas circunstancias, el mar tiene en estas costas una particularidad que dá á los baños en este punto una eficacia especial como restauradores de la salud.

Esta costa se encuentra comprendida en una de esas zonas que se llamar ordinariamente *manchas del mar*, por que en efecto el mar presenta en ellas sus aguas mas verdo-azuladas, y la salbridad mucho mas acentuada que lo ordinario.

Un industrial conocido, el señor Sardi, que va á emplantar en nuestro país la fabricacion de la sal de mar, ha hecho el análisis de las aguas en diversos puntos de la costa argentina del Atlántico y ha encontrado que en Bahía Blanca y Mar del Plata las aguas del mar tiene un grado y medio mas de salobridad que en otras partes y que en todo el trayecto de Génova á Montevideo; y como es sabido que la salbridad de las aguas del mar está en razon directa de su salobridad, es evidente, pu... de los baños en Mar del Plata ó Bahía Blanca serán mas saludables que en cualquier otra parte de la costa argentina, y aún mas que en Montevideo, donde es sabido que las aguas del mar están constantemente mezcladas con las del Rio de la Plata.

Vd. me pidió que le trasmitiera hechos, y nada mas que hechos, y respondiendo á esa consigna me limito á consignar en esta carta los precedentes, asegurándole que su indicacion, á la vez que el natural deseo de que nuestros compatriotas conozcan esta admirable comarca balnearia, me obligan á ser cumplidamente exacto y parco en la enunciacion de mis informes y de las apreciaciones que me permito á su respecto.

En mis cartas posteriores le daré noticias detalladas sobre los buenos elementos de vida que aquí se encuentran para los caballeros y familias que vengan á gozar estos tan benéficos como desconocidos baños de Mar del Plata.

Su amigo.

*Curru-Mamuel.*

## VARIEDADES

### Los niños

( Cuadro al natural )

—

Apenas se ha alejado el sirviente con el vaso, vuelve á pedirla; y se repite la escena, hasta que la madre le dice ya algo fatigada:

—Pero, gatito mío, ¿qué tienes? ¿quieres, ó no quiéres agua?

—Quiero y no quiero!!—grita el chiquitin, en medio del vocerío de los hermanos y de las risas de las ya tranquilizadas visitas.

Aquello amenaza crecer de punto y no terminar jamás, cuando entra el grueso, mofletudo y esponjoso padre, con grandes envoltorios bajo los brazos.

Poco despues—en medio de la mayor alegria, y mientras la mamá, resoplando como una ballena, vuelve á la sala, destilando sudor por todos los poros—empiezan á salir de entre espesas capas de papeles pintados, todo un mundo de soldados de plomo, de casitas de madera, de caballitos de resorte, de polichinelas, de negros con pito, de ratones andantes, de monos sabios y de infinidad de esos objetos de martirio para vecinos, que los jugueteros se atreven á vender como instrumentos de música.

***

En frente, otro cuadro se presenta ante nuestra vista. Allí se juega, se rie y se vocea, tambien.

Y por qué nó? Este es un empleado. ¡Cosa estraña! Ha hecho de su oficina una nueva funcion de su existencia.

Ahora está en el patio de su casa, rodeado de sus muchachos. Cualquiera diría que revuelve legajos. ¿Qué diablos hará con tantos papeles?

Pues qué ha de hacer, si no es: gorros de militar, buques, gallitos, flechas y mil otros juguetes. Hasta en ésto gasta de su oficina.

No veis? El padre se ha levantado. El pan que mascó, durante tanto rato, le ha servido para lanzar, sujeto á un hilo, un muñeco de papel, que vá y se pega en lo más alto de la pared vecina, donde lo balancea, graciosamente, el viento.

¡Qué bueno y qué cariñoso viento! Los pobrecitos lo bendicen. Cada vuelta extravagante que hace dar en el aire al monigote, les arranca profundas carcajadas.

Otro muchacho de papel vá á unirse con el primero. Ahora sí que hay entusiasmo! Todos ríen; todos gritan; todos agitan los brazos, saltan y hacen mil graciosas piruetas. La alegría llega á su colmo... Pero, de pronto, en la casa vecina, la aguda voz de una corneta se deja oir. La fisonomia del padre vuélvese sombría.

—Papá! Yo tambien quiero una corneta·

—Y yo ctra.

*(Continuará).*

## A PEDIDO

### Sarmiento es un Bruto

—

Pero no es un Bruto como los dos Brutos romanos.

Tiene, sí, analogía con ellos.

Por su historia de sangre se parece al primero, por su amor á la libertad al segundo, y á uno y otro por su horror á los tiranos, con la diferencia que Sarmiento vé un tirano en todo contrario, y es contrario todo aquel que no le dá su brazo á torcer.

Bruto el mayor, por respeto á las instituciones patrias, dejó cumplir la órden que senteciaba al hijo á la pena capital, por su complicidad en la conspiracion de los destronados Tarquinios.

Bruto Sarmiento, por amor patrio, puso los piés en polvorosa para derrocar desde Chile la tiranía de Rosas, de una sola plumada.

Bruto menor, compañero de Cassio, vencido en los campos de Filippo, viendo las libertades públicas sumergirse en el comun naufragio, oscilante y desesperado, hundía como Caton la espada en su agitado pecho; y Bruto Sarmiento, si no lo hace, es porque el buen sentido, el deber, la religion misma (y en esto tiene sobrada razon), y el gran vacío que un hombre de su talla dejaría á la patria y á las letras, le gritan en mil lenguas desconocidas, que él antes que á sí mismo, se debe al mundo, á la ciencia, á la humanidad, y quizás á cuantas otras cosas mas.

No solo aventaja Sarmiento á sus émulos antiguos que, como él, llamaban bárbaro á los extranjeros por la ignorancia de los tiempos, sino en que es filósofo, estadista, orador y una especie de horario histórico, un reloj de repeticion paleontológico; en fin, una biblioteca ambulante.

Háganlo Presidente.

Sarmiento, es un Bruto.

*San Roque,*
Procurador de los perros.

## SECCION POLÍTICA

### Nombramiento de mesas

—

Practicóse en el local del Congreso la designacion de los miembros que han de formar las mesas insaculadoras para las próximas elecciones.

Solo pudo hacerse de las siguientes parroquias:

CATEDRAL AL SUD—*Primera mesa*—Titulares: Rodolfo Mones Cazon, Juan C. Migone, Juan Gallardo, Manuel J. Ramos, Pedro Romero.

*Suplentes* Samuel Rosetti, Victor Pita, Pedro Segrestan, Genaro Seikmann, Eduardo Zenavilla.

*Segunda mesa*—Titulares: Tristan Mendieta, Eduardo Botet, Julio R. Gimenez, Próspero Lasarte, Manuel J. Salas.

*Suplentes*—Juan A. García, Eduardo Chapearouge, Enrique Vallé, Onéximo Leguizamon, Pedro Magdaleno.

*Tercera mesa*—Titulares: Eduardo Moreno, Felipe S. Rodriguez, Adolfo E. Dávila, Gregorio Torres, Christian Sommer.

*Suplentes*—Adolfo Bullrich, Faustino J. Jorge, Manuel Aguirre, Emilio D. Cabral, Héctor N. Casares.

CATEDRAL AL NORTE—*Primera mesa*—Titulares: Juan José Castro, Antonio Balota, Luis F. Navarro, Ramon Beadley, Emilio N. Casares.

*Suplentes*—Juan F. Tarravona, Martin Viñales, Cárlos A. Paz, Francisco Seeber, Epifanio Portela.

*Segunda mesa*—Titulares: Rafael Ruiz de los Llanos, Manuel Mansilla (hijo), Claudio Seguí, Feliberto Oliveira, Dámaso Salvatierra.

*Suplentes* — Vicente Villanueva, José M. Muñiz, Federico Crovetto, Manuel Rodriguez, Cárlos Calvo.

*Tercera mesa*—Titulares: Cárlos Rodriguez, Félix T. Garzon, Agustin Zamborain, Francisco Cordero, Agustin Roverano.

*Suplentes*—Ernesto Pellegrini, Julian Basabe, Arturo Reinal O'Connor, Agustin Villegas, Bernabé Artayeta Castex.

SAN NICOLÁS — *Primera mesa*—Titulares: Valentin M. Curuchet, Jacinto Castro, Enrique Zimmermann, Bernardo Garay, Gabriel Lársen del Castaño.

*Suplentes*—Cecilio Mallo, Cárlos A. Rodriguez, Antonio J. Rodriguez, Augusto Mllberg, Enrique D'Agustini.

*Segunda mesa*—Titulares: Ricardo Cámere, Ignacio Sarmiento, Pablo Gándara, Jorge C. Gimenez, Juan Landó.

*Suplentes*—Cárlos Herrero, Agustin Roca, Diego Chaves Lopez, Jorge Berizso, Manuel de la Serna.

SANTA LUCIA – *Unica mesa*—Titulares: Ramon Burgos, José Revol, Felix Cubo, Ramon Nikelson, Matías Torres.

*Suplentes*—Avelino Anzó, M. Irueta, Eduardo Cabo, Otto Krausse, Juan S. Etchart.

SAN MIGUEL—*Unica mesa*— Titulares: Norberto Piñero, Francisco Ayerza, Mauro Cabrera, Salvador J. Socas, Juan L. Somoza.

*Suplentes*—Manuel Cadret, Enrique Arana, Ricardo Peña, José B. Bustamante, Emilio Benguria.

Hoy se reunirá la Comision para continuar la insaculacion.

## SECCION BIBOLINI

### 25 de Mayo

—

ENERO 1° DE 1886

—

Gloria doy á mis vecinos
Generosos, cumplieron,
Al Arzobispo Aneiros
Mi honra á saber dieron,

—

Por años y años, mal me miró
Sin derecho y sin razon,
Al fin mi tiempo llegó
Para cantar gloria ó cancion,

—

Gloria á don Victorino
Abrego el promotor
De aquel acto divino
Conquistando aprecio y honor.

—

Gloria á Liborio Luna
Cooperador al acto,
Aspiro á la fortuna
Para mostrarme grato.

—

Gloria á los que siguieron
El grande movimiento,
Gloria á los que pusieron
Firma al documento.

—

Gloria á *La Nacion*
Por su generosidad
Agradezco de corazon
La grande publicidad.

—

Hecha en mes de Enero
El 2 del ochenta y cuatro,
Mientras viva, espero
Quedarme siempre grato.

—

Ilustrísimo Monseñor
El que hace bien, tendrá bien,
Enseñó Nuestro Señor
A nuestros padres en el Eden.

*El Pampeano.*

# CAMPO NEUTRAL

**¡Cuantos males existen cuya causa ignoramos!** —A veces nos atormentan dolores en todas las partes del cuerpo, nos oprimen ideas melacólicas: padecemos constantemente abatimiento de ánimo: carecemos de apetito: el sueño no nos proporciona descanso alguno: el cútis pierde su belleza y los ojos su brillo normal—Un remedio sucede á otro sin que obtengamos alivio alguno. Haced desaparecer la causa de la dolencia, y esta cesará inmediatamente. El Jarabe Curativo de la Madre Seigel y las Píldoras que llevan igual título, al restablecer las funciones del estómago restituyen á este su salud normal; purifican la sangre; regularizan las secreciones del hígado y la accion de los intestinos. La vista se aclara, y el vigor físico vuelve al mismo tiempo que desaparece la enfermedad. Los remedios arriba mencionados se elaboran en Lóndres, 17, Farringdon Road, E. C., por sus propietarios, los Sres. A. J. White, Limited, y se venden en este país por todos los mejores farmacéuticos, boticarios y expendedores de medicamentos. 7

AGENTES EN BUENOS AIRES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Señor | D. | A. Eastman y Ca | —Defensa 9 y 11. |
| Señores | » | Murray y Seedorf | —Reconquista 84. |
| » | » | Kelly é hijos | —Santa-Fé 99. |
| » | » | Eduardo Retienne | —Rivadavia 309. |
| Señor | » | Pablo Assorati | —Piedad 1059. |
| » | » | F. Amoedo | —Buen Orden 714. |
| » | » | V. Mariani | —Salta 64, Barracas al N. |
| » | » | José Ragozza | —Gral. Brown 47, 49 Boca. |
| » | » | Pedro Pesce | —Botica de Franco, Flor. |
| » | » | A. Verseci | —Calle Real, Belgrano. |

n23|85 n22186

# SECCION ELECTORAL

## GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

# ESPECTÁCULOS

**Skating-Rink**—Mártes 5 y Miércoles 6 de Enero—GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rechet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3 señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

**Eden Argentino**—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Mártes 5 de Enero—Funcion.

**La Florida**—Mártes 5 y Miércoles 6—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30 —No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 1.50.—Id para señoras 0.50.

**Jardin del Pasatiempo**—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

**Teatro Nacional**—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica—Contiene un sin número de objetos de Anatomía, Patología, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m. Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

# AVISOS

**Departamento** DE OBRAS PUBLICAS. LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion Florida núm. 6, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las refacciones proyectadas en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y hacerse en papel sellado de cinco pesos, de acuerdo con el plano, presupuesto y especificiones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento en la Capital y en el Juzgado de Seccion en Mendoza.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 50 pesos m|n. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 30 de Enero de 1886.

Los precios deberán darse por unidades, así como el costo total de las obras en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1885. el v30.

**Se alquila piezas** para hombres solos. Defensa 494.

**Prefectura Marítima** A LOS AGENTES Y CAPITANES DE PAQUETES—La Prefectura Marítima les hace saber que por resolucion superior fecha 24 del mes de Noviembre pasado, están obligados los vapores paquetes á *fondear* en los respectivos puertos de escala, cuando menos el tiempo necesario para recibir y entregar la correspondencia y pasageros, castigándose toda contravencion, con una multa de cincuenta pesos nacionales (50) Buenos Aires, Diciembre 22 de 1885—P. A. *J. Goyena*, Oficial 1°. d24 v8e

**Departamento** DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885. n29 d28.

**Departamento** DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirá por segunda vez propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telégrafos en la ciudad de Santa Fé. Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, Florida 6. en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario. Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 10 de la ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 18 de Enero de 1886 á las 3 p. m. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.—Diciembre 17 de 1885. d19 ve18

**Aviso al público** Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia** [illegible] **de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 2[illegible]1, prevengo al que la compre ó de dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lóyola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e 1v-31

**[illegible]** Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

**Prefectura Marítima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30

**Prefectura Marítima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. d14 ve12

**Prefectura Marítima** Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor», que ha sido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantía de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d.

**Prefectura Marítima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor. d6 ve5

**Al público** DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

**Capital**—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

**Provincia de Buenos Aires**—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

**Para el Rosario**—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

**Santa-Fé**—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que ganarán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

**Córdoba**—Artesanos.

**Tucuman**—1 relojero.

**Santiago del Estero**—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

**Salta**—Jornaleros camineros.

**San Luis**—Agricultores y carpinteros.

**Mendoza**—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

**San Juan**—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

**Chaco**—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

**Entre-Rios**—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. el-perm

## Comisaría Gral. de Marina

—AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior, el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje. con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y serán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.

Los artículos referentes á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.

Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; dor kilos, de los de peso, y así respectivamente; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.

A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de éstos, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.

Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hásta la época en que fuesea reemplazados, no pudiendo éste plazo, en ningun caso, esceder de tres meses.

Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y sí lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.

Les pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.

Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m|n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m|n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. mln) 2000) por la 3ª.

Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaria de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la órden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.

Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.

Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General.* d8e8.

**En el Azul** En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende por no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confitería, Peluquería, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885. d6 v6 e

**Campo** ENTRE LIMAY Y NEUQUEN.—Se venden dos lotes, con tres leguas cuadradas de campo, en la seccion 9ª, y un lote con 4105 hectáreas en la seccion 8ª, de los territorios entre los rios Limay y Neuquen. Para tratar, dirigirse con Luis A. d'Abreu—Reconquista 81. d16 v.

**Prefectura Marítima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho al casco del *Chimborazo* núm. 2351, que ha sido encontrado abandonado y en mal estado por la Sub-Prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. d19 ve18

**¡Abran el ojo!** y vayan á cerciorarse del progreso que hay calle Charcas y Salguero, á una cuadra de Santa Fé, donde Luis P. Ristorini rematará la gran esquina y varios lotes, calle Charcas y Salguero, el Domingo 27 de Diciembre á las 5. d24 v27

# CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el « nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domi- « cilio y demás indicaciones necesarias acerca de « cada niño en edad escolar, existente en el districto.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido « por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, « lugar y forma que determine el reglamento de las « escuelas, y presentado por el niño al tiempo de in- « gresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera « exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los « niños que no cumplieren con el deber de matricu- « larlos anualmente, incurrirán por la primera vez en « el mínimun de la pena que establece el artículo cua- « renta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta « sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que re- « cibieren en ellas niños que no se hubiesen matricu- « lado ese año, incurrirán por cada omision en la « multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anual- « mente bajo la vijilancia inmediata de su director, « un registro de asistencia escolar, que contendrá las « indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo « relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente « de la escuela.

..................................................

«Art: 44:

..................................................

«7° El importe del derecho de matrícula escolar « establecida por el artículo diez y seis, á razon de un « peso moneda nacional anual por cada niño en edad « escolar, con excepcion de ios indigentes.

« 8° El importe de las multas que imponga la auto- « ridad escolar en los casos de los artículos diez y « siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en « ningun caso podrán esceder de cien posos moneda « nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual « moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matrícula escolar es oblgatoria para « todos los niños del municipio de la capital, colo- « nias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó « encargados serán multados con arreglo á lo dis- « puesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no « inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Esco- « lares tendrán dispuesto el local de sus sesiones dia- « riamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta « el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de ins- « cribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban « acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir « á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignoran- « cia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publi- « car por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno « de la mañana y otro de la tarde, un aviso perma- « nente que contenga lo dispuesto en este y en el « precedente artículo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido « en las escuelas públicas, en las particulares y en los « domicilios de los niños que reciben allí su educa- « cion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente « libro de matrícula para inscribir á los niños que hu- « biesen en esos meses llegado á la edad escolar y tu- « viesen que asistir á las escuelas, así como aquejlos « cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin « perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

Ubicacion de las Secretarias á donde debe ocurrir se en busca de la matrícula:

| | | |
|---|---|---|
| 1er. distrito | — | Catedral al Norte, Reconquista 257. |
| 2° | « | San Miguel, Cangallo 482. |
| 3er. | « | Catedral al Sud, Belgrano 182. |
| 4° | « | San Telmo, Perú 474. |
| 5° | « | La Piedad, Rodriguez Peña 393. |
| 6° | « | San Nicolás, Talcahuano y Viamont. |
| 7° | « | La Concepcion, Europa 494. |
| 8° | « | Santa Lucia, Montes de Oca 135. |
| 9° | « | Socorro, Cinco Esquinas. |
| 10° | « | Pilar, Santa Fé 538. |
| 11° | « | Monserrat, Belgrano 341. |
| 12° | « | San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba. |
| 13° | « | San Juan Evangelista, Lamadrid 258. |
| 14° | « | Balvanera, Rivadavia y Saavedra. |

d81 e 31 *El Secretario.*

# COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de uniformes con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 8.

Enero 2 de 1886.

P. A.
*Calisto S. Benites*,
Oficial 1°.

e2 v9

**El Escribano Monterroso** tiene su escribanía en la calle de San Martin número [illegible], pieza 21. el v31

# MINISTERIO DE JUSTICIA

## CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

**Licitacion para proveer al Hospital de Clínicas durante el año 1886**

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliego cerrado, hasta el 10 del próximo mes de Febrero, para la provision al Hospital de Clínicas durante el año de 1886, con arreglo á las planillas que quedan á disposicion de los interesados y de las que pueden tomar copia en la Secretaría del mismo Ministerio. La licitacion se llevará á cabo con sujecion á las siguientes bases: 1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2ª El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se necesitasen, pudiendo ser aquellas mayores ó menores que las indicadas en las planillas.

3ª Las propuestas deberán presentarse de conformidad á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio de Instruccion Pública un depósito equivalente al 5 ojo del importe total de las planillas, ya sea en títulos nacionales de crédito ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fuesen aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta se aceptase, estará obligado á doblar el importe del depósito.

5ª El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1856, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, serán desechados por el Médico Administrador del Hospital y comprados por cuenta el proveedor, quien deberá abonarlos, aunque se les hubiese obtenido á otros precios que los fijados en la propuesta.

7ª No se tomarán en consideracion las propuestas en que no estuviesen claramente espresados el precio de cada artículo y el importe total de ellos, durante el año.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9ª Las propuestas se presentarán por el total de la provision, comprendiendo los víveres, drogas y todos los demás artículos que se detallan en las planillas.

10ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no sé recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11ª El Administrador del Hospital estenderá á favor del proveedor el recibo correspondientes por los artículos que éste entregue y el pago se verificará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12ª Las propuestas serán abiertas en la Sub-Secretaria de Instruccion Pública, el dia arriba indicado, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—Buenos Aires, Enero 3 de 1886.—*José A. Ojeda*, Sub-secretario. e4-f10.

# CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

## DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

**414—Victoria—414**

(ALTOS)

**ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES**

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

el perm.

# Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

**Salidas de Buenos Aires**

| | † | †† | | |
|---|---|---|---|---|
| Central | 8.05 | 10.05 | 4.10 | 5.10 |
| 3 Esquinas | 8.17 | 10.17 | 4.28 | 5.22 |
| Quilmes | 8.40 | 10.38 | 5.05 | 5.55 |
| Pereyra F. C. E. | 9.10 | 11.10 | 6.00 | 6.35 |
| La Plata | 9.42 | 11.42 | 6.35 | 7.10 |

**Salidas de La Plata**

| | | † | † | |
|---|---|---|---|---|
| La Plata | 7.15 | 2.00 | 4.45 | 8.10 |
| Pereyra F. C. E. | 7.53 | 2.33 | 5.20 | 8.45 |
| Quilmes | 8.43 | 3.00 | 5.50 | 9.30 |
| 3 Esquinas | 9.13 | 3.28 | 6.16 | 10.00 |
| Central | 9.25 | 3.40 | 6.30 | 10.15 |

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

d15 perm. LA ADMINISTRACION.

# COLEGIO INGLÉS

**170—ARTES—170**

FUNDADO EN 1860

Las clases de este Colegio vuelven á funcionar el 2 de Enero.

Se reciben pupilos, medio-pupilos y externos.

LOS DIRECTORES

**A. W. y W. D. Junor.**

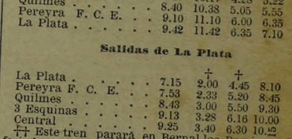


el perm

## SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140. Buenos Aires. el perm

## ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id, id y Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diario entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d17 v15e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Estacion Avellaneda (F. C. C. N.) á Ojo de Agua, pasando por las villas de Tulumba, San Pedro y Chañar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdobo y Santiago del Estero el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 11 de Febrero de 1886 á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e13 v11f

## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

**LICITACION**

—

El 28 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y yeguas con destino al 2º Batallon del 5º. Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.

Diciembre 28 de 1885.

P. A.

*Calisto S. Benites*,

d30 ve28 Oficial 1º.

# Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES **VENEREO-SIFILÍTICAS** DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

**Calle de Corrientes Núm. 406**

el perm.

## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Divicion del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.

Diciembre 11 de 1885.

P. A.

*Calisto S. Benites*,

n24 e11 Ofi. 1º.

## JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

**Licitacion de carbon**

Habiendo la superioridad dejado sin efecto la licitacion que tuvo lugar el dia 11 de Setiembre ppdo. para proveer de carbon de piedra al Lazareto de Martin García, por resolucion de la misma se llama nuevamente á licitacion por el término de 30 dias á contar de la publicacion de este aviso, con arreglo á las bases y condiciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias de 12 á 5 p. m. en la Secretaría de la Junta (Prefectura Marítima).

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.

P. A.

*Fermin P. Eguía*,

d17 ve17 Oficial 1º

## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,

d5 e2 Oficial 1º.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

## E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin

**Woellmers Schriftgiessrei**

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

**DE OTTO**

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

**No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza**

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

**DEPOSITO PERMANENTE**

DE

*Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía*

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES

de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

*Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

el°-perm.

## BANCO NACIONAL

**93—RECONQUISTA—93**

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

| | | |
|---|---|---|
| bre depósito en cuenta corriente | 3 | °/. |
| « « á plazo de 60 dias y arriba | 5 | » |
| « « cuyo saldo pase de $ 200,000 | 1 | « |
| « en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000 | 6 | « |
| En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. | 5 | « |
| Id id en oro á 60 dias | 2 | « |
| Id id id á 90 dias | 3 | « |

COBRA:

| | | |
|---|---|---|
| Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral | 7 | °/. |
| Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. | 8 | « |
| Por adelantos en cuenta corriente | 9 | « |

Buenos Aires, Agosto 1º oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

el-perm.

# CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

Se vende en todos los ALMACENES Y CONFITERIAS

## VAPORES

## MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1½. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

**Júpiter, Pingo y Meteoro**

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1¼ que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1¼ por Capmana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. el-perm.

## EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d19 ve17

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emp aza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla*. d5 v

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda*. n18

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n25

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **María Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar,—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1ª de 1885.—*Eduardo Munilla*. d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d2

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d3

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presentèn ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885. —*José G. Mariño*, Secretario. d2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d4

## REMATES.

## EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

**En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.**

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnifico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 213 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 200 metros 91 centímetros por el otro costado.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por ó1den del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 °/. en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden. d11 ve17

POR EL MISMO

## JUDICIAL

**De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2/3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.**

**¡OJO PICHINCHEROS!**

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en públice remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs, 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se oompone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 cts. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el bolelo de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18

POR EL MISMO

## JUDICIAL

**De la magnifica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamenteria de D, Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.**

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El dificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m/c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18